

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-11	
		Versión No. 00	
		Página 1 de 7	
INFORME DE SUPERVISIÓN		Fecha.	08 03 2018
			

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019.

AL : Señor Coronel (RA)
JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALEZ
 Subdirección General de Contratación

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel (RA) Subdirector General de Contratación, el informe de supervisión No. 01, del Contrato de Suministro No. 001-163-2019, del período comprendido del 01 al 14 de noviembre de 2019, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-163-2019

CONTRATISTA: COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Cont. Pub. SONIA MARCELA PEDRAZA GONZALEZ

VALOR DEL CONTRATO: \$ 650.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercos</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-11	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestra Tarea, nuestra pasión, nuestro honor</small></p>	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión No. 00		Página 2 de 7
	Fecha.	08		03

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION							PLAZO EJECUCION			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	SEP	OCT	NOV	DIC				
10.1.1	Suministrar el combustible de aviación con las calidades, en los plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.	SOPORTE DE ENTREGA	N/A	SI	SI					
10.1.2	Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, como a las normas técnicas de manejo, transporte y almacenamiento para aviación (NTC-4642; 4643, 4517, 1692 entre otras) en todos los sitios de entrega de combustibles.	CERTIFICACION	N/A	SI	SI					
10.1.3	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta.	CERTIFICACION	N/A	SI	SI					
10.1.4	Incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el Ordenador del Gasto con visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicios, aprobación del Ordenar del Gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del presente contrato. La respuesta de Cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, no debe ser superior a 24 horas después de confirmada la solicitud.	CERTIFICACION	N/A	SI	SI					
10.1.5	Garantizar el suministro con órdenes de Compra Abiertas en cada Aeropuerto requerido, lo cual le brinda a la entidad y sus clientes el suministro oportuno. La entidad solo cancelará el suministro del consumo real de las aeronaves soportadas con los tiquetes o documentos de entrega, autorizadas únicamente por la Agencia Logística.	SUMINISTRO	N/A	SI	SI					
10.1.6	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes.	FACTURACION	N/A	SI	SI					
10.1.7	Diligenciar el comprobante correspondiente en cada suministro el cual debe contener como mínimo: fecha y hora de tanqueo, matrícula de la aeronave, número de vuelo, nombre y firma del operador que efectúa el tanqueo, cantidad en galones entregados, aeropuerto o instalación donde se efectúa el suministro, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad combustible suministrada.	SOPORTE DE ENTREGA	N/A	SI	SI					
10.1.8	Para el caso del Jet A1, el CONTRATISTA debe informar LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE DESPACHO la cual debe mantener durante la vigencia del contrato con el propósito de calcular el valor de transporte por poliducto autorizado por el Gobierno.	ESTRUCTURA DE PRECIO	N/A	SI	SI					
10.1.9	Suministrar el combustible cuando la modalidad sea ALA DEL AVIÓN en forma inmediata 24/7 una vez sea solicitado, incluyendo cuando el suministro se requiera en horarios nocturnos y colaborar para que el abastecimiento del combustible se realice sin demoras a fin de evitar incumplimientos.	SUMINISTRO	N/A	SI	SI					

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por un mundo mejor, por Colombia mejor</small></p>			
		Versión No. 00				Página 3 de 7	
		Fecha.	08			03	2018

10.1.10	Suministrar a la Agencia Logística por cada setecientos millones ejecutados, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.	El TERMINO PARA LA SOLICITUD NO SE HA CUMPLIDO	N/A	SI	SI
10.1.11	Garantizar la Disponibilidad de operadores idóneos necesarios para realizar el aprovisionamiento de combustible a Ala de las aeronaves, en los casos que se requiera de una extensión en los horarios de operación de los aeropuertos y helipuertos, previa coordinación con las autoridades aeronáuticas del lugar.	SUMINISTRO	N/A	SI	SI
10.1.12	Realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros al ala de la aeronave; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien recibe el combustible, en los suministros seleccionados como medida de control.	PRUEBA DE CAMPO	N/A	SI	SI
10.1.13	Entregar guía de transporte o documento de despacho que certifique la procedencia del combustible suministrado, remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la unidad y copia del reporte de análisis del laboratorio efectuado por ECOPETROL y/o el Distribuidor Mayorista; estos documentos deben estar firmados por el funcionario que verifica la recepción del producto.	INCLUIDO	N/A	SI	SI
10.1.14	Otorgar como servicio postventa, por cada \$800.000.000, que sean ejecutados, realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la AGENCIA LOGISTICA; estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible.	INCLUIDO	N/A	SI	SI
10.1.15	Para las modalidades a GRANEL (carro tanque, planchón, a bordo de unidades a flote y vía aérea), garantizar la entrega en las instalaciones de los clientes de la Entidad, suministrando el combustible con contador calibrado y con todos los equipos y elementos propios para el trasiego y en general la operación de suministro.	INCLUIDO	N/A	SI	SI
10.1.16	Poner a disposición de la AGENCIA LOGÍSTICA el certificado de calibración de surtidores cuando se efectúan suministros a través de la modalidad de estación de servicio (Aeropuerto), en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	INCLUIDO	N/A	SI	SI
10.1.17	Remitir reporte de los suministros en la modalidad ala del avión, mediante correo electrónico informando el número de matrícula y cantidad abastecida (número de galones), por lo menos dos veces en la semana.	INCLUIDO	N/A	SI	SI
10.1.18	Reemplazar el combustible en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA o sus Clientes, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar. Nota: En el evento de no conformidad del producto derivada de la manipulación del combustible en el transporte por parte de la Agencia Logística con su infraestructura propia se eximirá de responsabilidad al contratista; sin embargo en caso que la no conformidad sea atribuible a la composición del producto se mantiene la condición contenida en el pliego de condiciones.	INCLUIDO	N/A	SI	SI

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Al servicio de las Fuerzas Armadas, por la Defensa</small></p>			
		Versión No. 00				Página 4 de 7	
		Fecha.				08 03 2018	

10.1.19	Remitir los días miércoles antes de las 10 de la mañana, la lista oficial de precios actualizada, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 incluyendo el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planeación y Operación Logística Clase III, verifique el precio de los combustibles.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.20	Tramitar a la AGENCIA LOGÍSTICA todas las semanas, los reportes de saldos disponibles en aeropuertos.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.21	Permitir que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carrotaques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); efectuando descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.	CUANDO APLIQUE	N/A	SI	SI	
10.1.22	Garantizar el seguimiento y control hasta la entrega de producto de la totalidad de cantidades despachadas y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.23	Asesorar técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible de aviación, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.24	El suministro de combustible en los aeropuertos y helipuertos, se debe realizar de forma segura, oportuna y con celeridad tan pronto como se requiera, cumpliendo la normatividad vigente.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.25	Permitir que el personal que designe la AGENCIA LOGÍSTICA examine el combustible tanto en Unidades, como en aeropuertos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones pactadas.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.26	Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.27	Garantizar el seguimiento total de los consumos de combustible y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del presente contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.28	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.29	Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo a la ley y las funciones que le corresponden.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.30	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa y el Bienestar de la Nación</small></p>			
		Versión No. 00				Página 5 de 7	
		Fecha.	08			03	2018

10.1.31	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.32	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.33	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.34	En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del presente contrato, para lo cual el CONTRATISTA debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del mismo.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.35	Debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la ley.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.36	Constituir la garantía de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.37	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.38	Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.39	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas, el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.40	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.41	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.42	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.43	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	
10.1.43	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	INCLUIDO	N/A	SI	SI	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-11	
		Informe de Supervisión	
		Versión No. 00 Fecha: 08/03/2018	Página 6 de 7 

Porcentaje cumplimiento Avance **17,29 %** Demora **__ %**

3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

4. CONTROL DE PAGOS

Mediante **FORMATO CT-FO-38 TRAMITE DE PAGO PARCIAL Y/O TOTAL**, de fecha 25/11/2019, de acuerdo a Actas de Entrega a Satisfacción No 001, 002, 003, 004 con facturas según cuadro de relación, se efectúa trámite de pago **No. 01**, al contrato No. 001-163-2019, COMBUSTIBLES TRANSPORTES HERNANDEZ S.A. de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, por valor de **\$ 112.390.755,00** con un porcentaje de ejecución del **17,29%**.

VALOR CONTRATO			01/10/2019	RP 234719	\$	650.000.000,00
PAGOS						
TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	ACTAS DE RECIBO A SATISF	VALOR TOTAL ACTA	SALDO
PAGO 1	38592	07-nov-19	\$ 3.273.725,00	003	\$ 3.273.725,00	\$ 646.726.275,00
	38593	07-nov-19	\$ 1.265.880,00		\$ 1.265.880,00	\$ 645.460.395,00
	38594	07-nov-19	\$ 55.407.000,00	001	\$ 55.407.000,00	\$ 590.053.395,00
	38595	07-nov-19	\$ 48.025.000,00	002	\$ 48.025.000,00	\$ 542.028.395,00
	38680	14-nov-19	\$ 4.150.038,00	004	\$ 4.150.038,00	\$ 537.878.357,00
	38681	14-nov-19	\$ 269.112,00		\$ 269.112,00	\$ 537.609.245,00
	subtotal		\$ 112.390.755,00		\$ 112.390.755,00	\$ 537.609.245,00
TOTAL			\$ 112.390.755,00			

RESUMEN DE EJECUCION DEL 01 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATADO	VALOR FACTURADO	SALDO CONTRATO	% EJECUCIÓN
CONTRATO CS 001-163-2019	1/10/2019 / RP 234719	\$ 650.000.000,00		\$ 537.609.245,00	17,29%
PAGO 1 - 25 NOVIEMBRE DE 2019			\$ 112.390.755,00		
TOTAL			\$ 112.390.755,00		

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	Código: CT-FO-11		
		Versión No. 00		Página 7 de 7
		Fecha.	08	03
INFORME DE SUPERVISIÓN				

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

7. RECOMENDACIONES

Se realizaron requerimientos en el mes de octubre de 2019, los cuales las facturas se tramitaran en la cuenta fiscal en el mes de noviembre de 2019, así:

Requerimiento para Puerto Inírida JET A1 175 GLS	\$ 3.273.725,00
para Puerto Inírida AV GAS 66 GLS	\$ 1.265.880,00
para Corozal JET A1 5.500 GLS	\$55.407.000,00
Total suministros	\$59.946.605,00

RESUMEN GENERAL

CS 001- 163 -2019	TOTAL CONTRATO VIG 2019	V/R EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN
\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00	\$ 112.390.755,00	\$ 537.609.245,00	17,29%

El contratista cumple con los requisitos para efectos del mismo y se continúa con el suministro de combustible sin presentar ninguna novedad al respecto.

Se efectúa trámite de pago No 01 al contrato No 001-163-2019 COMBUSTIBLES TRANSPORTES HERNANDEZ S.A. al Director Financiero Agencia Logística FF.MM por valor de \$ 112.390.755,00

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato N° 001-163-2019 a fecha 31 de diciembre de 2019 y de acuerdo a información recibida y verificada por el personal que ejecuta el contrato, el contratista cumple con los requisitos para efectos del mismo y se continua con el suministro de combustible con este proveedor.

Cordialmente,


P.D. SONIA MARCELA PEDRAZA GONZALEZ
 Supervisor del Contrato No. 001-163-2019

